



II JORNADAS MERCOSUL MEMORIA, AMBIENTE E PATRIMONIO 17 a 19 de Setembro de 2012

Título: Patrimonio y Turismo: importancia de la gestión para su conservación

Autor: Mgtr. Arq. A. Aníbal Manavella

Institución: Centro de Estudios de Historia Urbana Argentina y Latinoamericana (CEHUALA); Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño; Universidad Nacional de Córdoba; Argentina

Correo electrónico: anibalmanavella@hotmail.com

Introducción

El **Patrimonio cultural** es el conjunto de todos los bienes, materiales (tangibles) o inmateriales (intangibles), que, por su valor propio, deben ser considerados de interés relevante para la permanencia de la identidad y la cultura de un pueblo. Es la herencia propia del pasado, con la que un pueblo vive hoy, y que transmitimos a las generaciones futuras.

El patrimonio en general, —del latín *patrimonium*: lo que se hereda—, incluye una pluralidad de bienes que en conjunto dan forma a la identidad de los pueblos. Es más que una reunión de objetos muebles e inmuebles, es un *conjunto de bienes materiales e inmateriales de una comunidad con respecto a un territorio*;¹ no centra su objetivo principal en los objetos y su conservación, sino que *se entiende como un recurso para el desarrollo, siendo su objetivo las personas y su calidad de vida*.

La Arq. Marina Waisman sostiene: *“Para mí patrimonio es todo lo que puede ayudar a una comunidad a mantener su identidad. No necesita ser un gran monumento, puede ser una calle, un área... y preservación es mantener vivo a ese patrimonio, mantener ese difícil equilibrio entre la conservación y el cambio, que evite, por un lado el congelamiento de la ciudad, y por el otro, la destrucción de la identidad”*.

La ciudad está integrada por una variedad de hechos físicos que, sumados a la estructura humana, llamamos patrimonio, patrimonio general en su más amplia aplicación. Su función es materializar la historia de la comunidad, permitirle *“figurarse las sucesivas imágenes”*² de su pasado. Toda esta masa de elementos es lo que heredamos de generación en generación.

¹ ROMERO MORAGAS, C. Ponencia: “Patrimonio, Turismo y Desarrollo”. Bilbao. España. 1996

² Carta de Atenas, 1941 (adoptada por UNESCO)

Cuando a mediados de Siglo XX el Hombre toma conciencia de la finitud de esos *referentes materiales de la memoria de un pueblo*, aquellos que si se destruían impedían “leer e interpretar” la historia de la humanidad, comienza a preocuparse por la salvaguarda de los mismos.

En un primer momento, sólo se propone conservar aquellos de escala monumental, esos que, indudablemente, debían preservarse, por ejemplo, el Partenón griego, testigo fundamental del mundo occidental.

¿Pero qué sucede si sólo conservamos los monumentos y dejamos librado al azar aquellos bienes de escala doméstica? Quedarían siendo mudos testigos inconexos, incapaces de permitir interpretar una línea histórica. No representarían a la totalidad de la comunidad, sólo a una parte de ella.

En la segunda parte del Siglo XX, el Hombre supera el concepto de Patrimonio Cultural asociada a la de Monumento y reelabora otro: el de Bienes Culturales.

Entendiendo a los mismos como creaciones del hombre que se traducen en obras y hechos sustentados por elementos materiales de diversas formas y escalas; y por elementos inmateriales sin forma real, que perduran a través de la tradición

“Un bien cultural es un objeto que ha acumulado teoría, práctica, experiencia e investigación, en definitiva, es el resultado del conocimiento humano acumulado”, sostiene Ballart.³

Los Bienes Culturales pueden ser clasificados⁴ de la siguiente forma:

BIENES TANGIBLES Objetos materiales	INMUEBLES Ubicación: espacios rurales o urbanos	1. Arquitectura	Civil
			Religiosa
			Funeraria
			Militar
		2. Ciudades históricas	
		3. Sectores históricos	
	4. Sitios arqueológicos		
	5. Zonas de reservas, creadas históricas		
	MUEBLES Ubicación: museos, iglesias, colecciones particulares	1. Objetos arqueológicos	
		2. Artes plásticas	
3. Artesanías			
4. Mobiliario			
5. Objetos varios			
BIENES INTANGIBLES Manifestaciones tradicionales	Gastronomía, danzas, folklore, costumbres, rituales, músicas, celebraciones religiosas y sociales, etc.		

³ BALLART, J. “El Patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso”. Ariel. Barcelona. 1997

⁴ Clasificación propuesta por el Instituto Colombiano de Cultura. Cuadro elaborado por la Arq. M. R. Medina. FAUD. UNC

Como se puede observar en el cuadro anterior, del patrimonio cultural forman parte bienes inmuebles como fortalezas, castillos, templos, casas, plazas, conjuntos urbanos, obras rurales y otros lugares con valor para la historia, la arqueología, la paleontología y la ciencia en general.

Los bienes muebles incluyen pinturas, esculturas o artesanías. Como bienes intangibles se consideran la literatura, la música, el folclore, el idioma, las costumbres y especialmente los saberes propios, como el conocimiento de la biodiversidad, la concepción del territorio o la medicina tradicional.

Es decir, el patrimonio cultural está constituido por todos los bienes y valores culturales que son expresión de la nacionalidad o identidad de un pueblo, tales como la tradición, las costumbres y los hábitos, así como el conjunto de bienes inmateriales y materiales, muebles e inmuebles, que poseen un especial interés histórico, artístico, estético, plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, ambiental, ecológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, científico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico, antropológico y las manifestaciones, los productos y las representaciones de la cultura popular.

De este modo, la totalidad de las manifestaciones culturales de una comunidad están contempladas y, por lo tanto, merecen ser preservadas y protegidas. Ésta es la forma en la cual se puede lograr una dialéctica entre bienes culturales de diferentes escalas, todas ellas imprescindibles a la hora de conformar la identidad de una comunidad.

Es decir que, antes de proponer acciones y normativas, se debe reflexionar sobre el tipo de patrimonio cultural que se posee y la intervención que le corresponde. Nuestro patrimonio cultural –el que define la *escena artificial* donde se desarrolla la vida de la ciudad–, no acaba en los bienes coloniales y en los edificios emblemáticos del siglo XIX, abarca además sectores carentes de monumentalidad, pero que constituyen gran parte de nuestro patrimonio urbano-arquitectónico, realidades urbanas del siglo XIX y las modernas realidades que renovaron cada ciudad a mediados del siglo XX y que hoy son historia; conjunto que carece de atención y de valoración como bien cultural; y que, en consecuencia, sufre intervenciones que alteran definitivamente su esencia.

El Arq. Rodolfo GALLARDO avanzó hace algunas décadas al respecto, y expresó: *“Siendo la arquitectura la respuesta a esas formas o modos de vida también es justo ampliar el concepto no solo atendiendo a aquellos edificios o palacios que son una reserva artística donde vivió la clase dirigente de alto status económico-social, sino también se insertan en la historia otras realidades sociales escalonadas en las clases medias o intermedias, y a la arquitectura urbana y rural que son memoria también de determinadas épocas, como el conventillo y el rancho o ejemplos de la arquitectura industrial o utilitaria”*.

El patrimonio en general incluye una pluralidad de bienes que en conjunto dan forma a la identidad de los pueblos. Es más que una reunión de objetos muebles e inmuebles, es un conjunto de bienes materiales e inmateriales de una comunidad con respecto a un territorio⁵; siendo el objetivo final de su conservación la calidad de vida de sus poseedores. Este patrimonio abarca lo monumental y lo doméstico, que en general no cuenta con características artísticas relevantes. Dado su función utilitaria y social masiva, representan la evolución de formas de hábitos de uso, constructivos, económicos, de gusto, de modelos, etc. Por su función original y, tal vez actual, la continuidad del uso de este tipo de patrimonio es corriente y lo protege en primera instancia de su pérdida total.

⁵ ROMERO MORAGAS, Carlos. Ponencia “Patrimonio, Turismo y Desarrollo”. Bilbao, 1996.

El **Turismo** es una actividad que le puede otorgar continuidad y vitalidad a los Bienes de Interés Cultural, siendo una actividad que adquiere una importancia relevante en este juego entre Patrimonio Cultural, Desarrollo Sostenible y Desarrollo Sustentable.

Se puede definir al turismo como un conjunto de acciones que una persona desarrolla mientras viaja y pernocta en un lugar distinto al de su lugar de residencia.

El Turismo nacional e internacional sigue siendo uno de los medios más importantes para el intercambio cultural, ofreciendo una experiencia personal no sólo acerca de lo que pervive del pasado, sino de la vida actual y de otras sociedades. El Turismo es cada vez más apreciado como una fuerza positiva para la conservación de la Naturaleza y de la Cultura. El Turismo puede captar los aspectos económicos del Patrimonio y aprovecharlos para su conservación generando fondos, educando a la comunidad e influyendo en su política. Es un factor esencial para muchas economías nacionales y regionales y puede ser un importante factor de desarrollo cuando se gestiona adecuadamente. (Carta Internacional sobre Turismo Cultural, 1999).

Dicho documento expresa en su Principio 1, que “Desde que el Turismo nacional e internacional se ha convertido en uno de los más importantes vehículos para el intercambio cultural, su conservación debería proporcionar oportunidades responsables y bien gestionadas a los integrantes de la comunidad anfitriona así como proporcionar a los visitantes la experimentación y comprensión inmediatas de la cultura y patrimonio de esa comunidad”.

Y, si bien en su Principio 5 menciona que los beneficios deberían ser para la comunidad anfitriona, la gestión adecuada del turismo permitirá la sostenibilidad y sustentabilidad del patrimonio cultural. Por eso deben tomarse todas las medidas adecuadas para ello, con el objetivo de preservar las características del bien, para que no se pierda el objeto como un recurso atractivo al turismo, no sólo para quienes se benefician en la actualidad con los favores de dicha actividad, sino pensando, sobre todo, en las generaciones futuras, quienes tienen el derecho de conocerse y reconocerse en ese patrimonio cultural, referente material de su propia identidad.

La **sostenibilidad** o el desarrollo sostenible surgen en los '70 denominándose como “eco-desarrollo” y fue perfeccionándose durante el transcurso de las últimas décadas del siglo pasado.

*Se basa, en la constatación, corroborada por otra parte por el sentido común, de que en la naturaleza nada crece indefinidamente, sino que, al alcanzar determinados umbrales máximos, en todo proceso se produce el colapso y la degradación y las componentes degradadas o fragmentadas pasan a formar parte de nuevos procesos de desarrollo.*⁶

Asimismo, la Cumbre de la tierra de Río de Janeiro (1992), sostiene en su Principio 1, que “Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”; y en su Principio 4, que “Para alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente debe ser parte del proceso de desarrollo y no puede ser considerado por separado.”

De este modo, para preservar las características identitarias de un objeto considerado de valor patrimonial se deben arbitrar todas las normas necesarias para lograr ese objetivo, su permanencia, es decir, ser sostenible en el tiempo.

Para ello, la sustentabilidad debe ser un elemento de alta significatividad.

⁶ <http://extensionacademica.wordpress.com/2010/03/26/el-concepto-de-sustentabilidad-y-la-importancia-de-cuidar-el-medio-ambiente/> [en línea, consultado el 28/07/2012]

El **desarrollo sustentable** es considerado como el *“desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades que tienen las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades”* (Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo, establecida por las Naciones Unidas, 1983).

La sustentabilidad implica pensar el desarrollo económico en términos cualitativos y no sólo cuantitativos, estableciendo interrelaciones entre aspectos sociales, ambientales y económicos, en un campo cultural democrático y representativo, avanzando simultáneamente en estos ámbitos, sin que la preservación signifique detener el avance del progreso.

Para ello, es importante diseñar un Plan de Gestión adecuado a cada objeto de valor patrimonial, siempre teniendo en cuenta la importancia de preservar los valores de su entorno.

La **planificación** y la **gestión** del patrimonio cultural y natural de un sitio –según lo que propone la Carta de Ename, Interpretación de lugares pertenecientes al patrimonio cultural ICOMOS, 2004–, deben *“contribuir a la conservación perdurable de los lugares con valor patrimonial y potenciar la calidad de vida de las comunidad receptora de los visitantes”*.

Uno de los principales desafíos al cual se enfrenta quien diseña un Plan de Manejo de un Sitio Histórico, es lograr ese delicado equilibrio que permita preservar las características patrimoniales que le otorgan ese rango y, por otro lado, no interferir en el normal desarrollo del mismo. Se requiere de una política de planeamiento y gestión urbana que se responsabilice por la conservación de la autenticidad e integridad del sector.

Es por ello, que en el momento de realizar el Plan de Manejo se debe convocar a todos los actores partícipes: propietarios; usuarios; inversores —en nuestro medio, muchas veces mal llamados “desarrollistas”—; arquitectos y planificadores urbanos; especialistas en la temática del patrimonio cultural; historiadores; sociólogos; antropólogos; abogados; y, por supuesto, a representantes de los diferentes estamentos gubernamentales.

Una preocupación central de las intervenciones físicas y funcionales es realzar la calidad de vida y la eficiencia productiva, mejorando las condiciones de trabajo y de recreación, así como mediante la adaptación de los usos, no poner en riesgo los valores existentes, derivados éstos del carácter y el significado de la materia y de la forma urbana de naturaleza histórica. Ello significa no solamente mejorar los niveles técnicos, sino también una rehabilitación y un desarrollo contemporáneo del ambiente histórico, basado en un inventario adecuado y en la detección de sus valores, además, añadir expresiones culturales de alta calidad.

Una de las herramientas imprescindibles para la protección de los bienes de valor histórico-cultural es la legislación. La misma aborda la problemática asignándole la importancia que dicho bien se merece y aporta aspectos pedagógicos, por lo que la difusión de la misma es imprescindible para lograr el objetivo. Si así no lo hiciera, sería totalmente ineficaz, es más, actuaría de manera contraproducente.

Entre las organizaciones que se debe convocar de manera imperiosa para la gestión del patrimonio cultural, figuran las instituciones educativas, ya que es allí en donde se construyen conocimientos que pueden ser derivados hacia ese campo académico y es ahí en donde se reproducen prácticas culturales que pueden ser muy útiles a la hora de preservar el bien cultural, pudiéndose crear verdaderos “ejércitos” defensores del mismo.

En el caso particular de Argentina, la ausencia de contenidos acerca del Patrimonio Cultural en su currícula formal puede ser una de las causas por las cuales se pierden, día a día, enorme cantidad de vestigios identitarios, sumado al hecho de una

legislación flexible, permeable e ineficaz. Es sumamente necesario diseñar un proyecto curricular educativo que integren dichos contenidos como parte de la gestión cultural a la cual se alude.

La Gestión urbanística en las áreas históricas tendrá que prestar la debida consideración a las escalas preexistentes, particularmente en lo relativo a los volúmenes y alturas de los edificios, minimizando los impactos directos en los elementos históricos importantes.

La preservación de los sitios del Patrimonio Mundial supone también el diseño del espacio público: deberá prestarse especial atención a la funcionalidad, la escala, los materiales, la iluminación, el mobiliario urbano, la publicidad y la señalética y a la vegetación, por nombrar sólo unos pocos elementos. El planeamiento de la infraestructura urbana en zonas patrimoniales deberá incluir todo tipo de medidas de respeto al tejido histórico, a las edificaciones existentes y al contexto, así como mitigar los efectos negativos del tráfico vehicular y los estacionamientos.

También la intervención en el interior de los objetos de valor patrimonial debe ser cuidadosa. La mutación de sus usos originales puede, en la mayoría de los casos, repercutir en las cualidades de los espacios públicos, también el vaciado interior de los volúmenes edificados no constituye un medio apropiado de intervención en sitios de valor cultural.

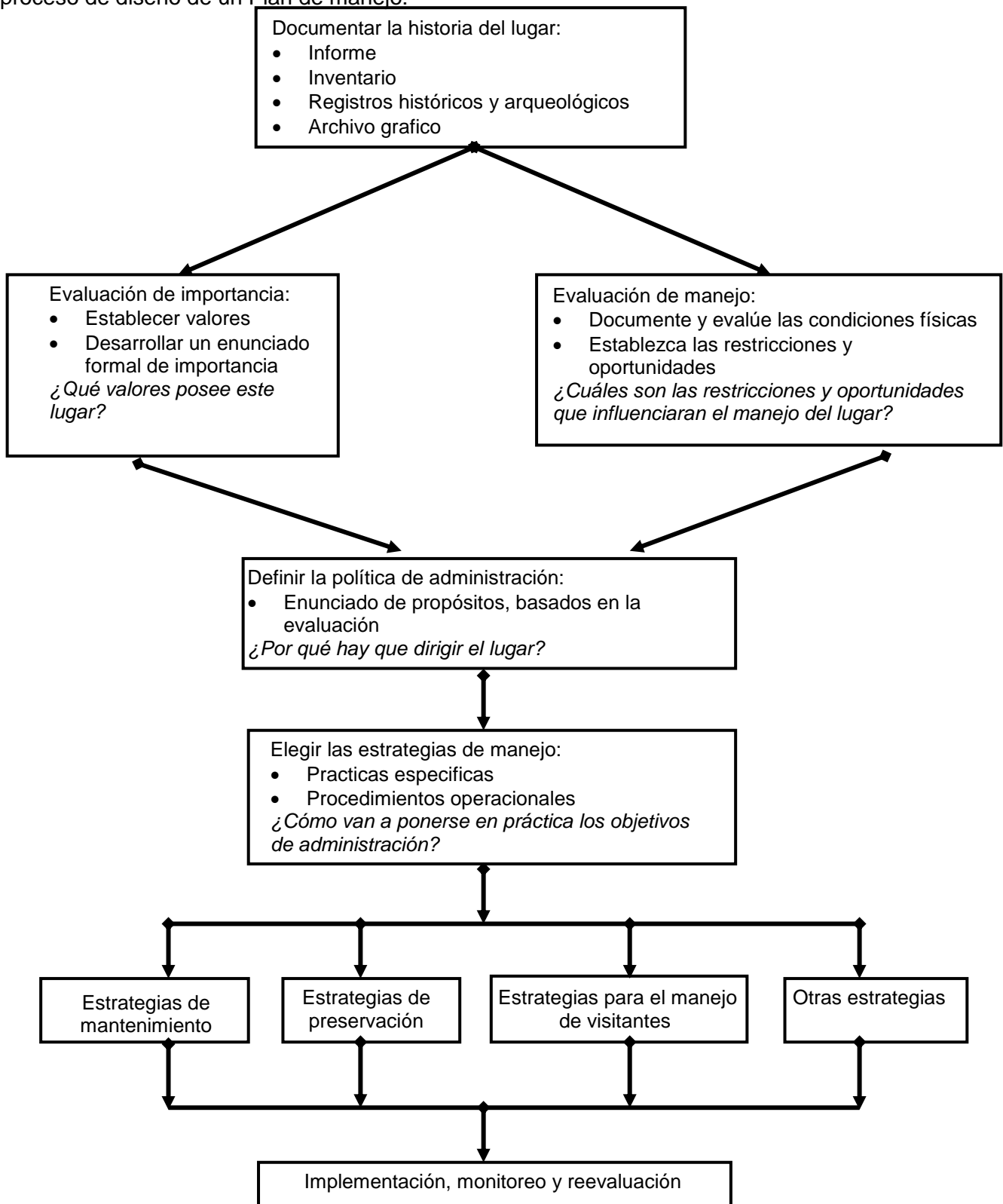
El plan de manejo para un lugar cultural debe incluir lo que por otra parte llamamos plan de conservación, pero generalmente abarca otros aspectos del manejo del lugar que el plan de conservación no incluye, por ejemplo si fuera un área grande⁷.

Los mismos autores sostienen que "manejo" en este contexto consiste en identificar el rango de opciones disponibles para cada lugar patrimonial de acuerdo con su significado estimado, hacer un balance de estas opciones respecto de otras consideraciones tales como la disponibilidad de fondos y recursos humanos y el posible conflicto con otros objetivos administrativos ya sea para el mismo territorio o para uno adyacente; y luego elegir las opciones más apropiadas y perseguirlas como una política de manejo. La identificación y adopción de tal proceso se denomina "planificación de manejo" y su elaboración por escrito "plan de manejo". Mientras que la preservación es el aspecto principal en la administración de un lugar, el plan que se obtiene es generalmente llamado "plan de preservación".

De este modo, una planificación de manejo adecuada es la clave para una administración efectiva del lugar patrimonial, ya que sin esto no hará un inventario adecuado, una tasación, y cuando sea posible, la preservación del recurso. El manejo de recursos culturales es diferente al manejo de recursos naturales, ya que los recursos culturales se deterioran con el tiempo y no se regeneran por sí mismos como lo hacen la mayoría de los elementos de los sistemas naturales. Por lo tanto, la administración mediante la exclusión de usos incompatibles y la protección contra influencias dañinas externas, las cuales permitirían que un recurso natural viviera por sí mismo o se regenerara, no lograría necesariamente la preservación de una amplia cantidad de recursos culturales.

⁷ PEARSON, M. SULLIVAN, S. Op. Cit.

El documento anteriormente citado presenta la siguiente etapabilización para el proceso de diseño de un Plan de manejo:



Todo Plan de Manejo debe partir de un diagnóstico exhaustivo del significado que posee el BIC para la comunidad. Entender el grado de conocimiento y valoración que hace una sociedad del mismo, permite armar un esquema previo de ese plan, diagramando líneas directrices en el mismo.

Para la realización de este diagnóstico, como se lo mencionara anteriormente, debe incluirse las opiniones de todos los actores involucrados, sumado a las condicionantes legales y técnicas que afectan al sitio o al bien.

El gestor tiene una responsabilidad clara de evaluar el significado de un lugar objetivamente. De la misma manera, existe una responsabilidad clara de tener en cuenta otras restricciones y consideraciones y hacer un balance entre el valor patrimonial y las necesidades de la sociedad. Mientras mayor sea el entendimiento del valor del lugar, mayores serán las posibilidades del gestor de encontrar razones convincentes para superar los problemas de administración para lograr la preservación.

El ICOM sostiene que *la política de preservación debe identificar la forma más apropiada para cuidar la estructura y el entorno de lugar teniendo en cuenta el significado y otras restricciones.*

A esta política se la conoce, en ocasiones, como *política de administración*, especialmente cuando no es posible o apropiada la preservación completa del lugar, o cuando la preservación es sólo uno de los tantos objetivos en una situación específica en el manejo de un lugar. Algunos sitios pueden poseer un alto grado de significancia, pero otros factores dominantes (restricciones) pueden hacer imposible su conservación porque, por ejemplo, pueden estar en medio de un terreno a utilizar de un valor abrumador. En esos casos será necesario especificar, en una política de administración, los métodos para minimizar los daños provocados al lugar, con su consecuente detrimento de valoración, y la forma en que se debe recuperar cualquier información relevante que pueda perderse.

Independientemente de que se trate de un plan de manejo que posibilite la preservación total del BIC o no, deben presentarse las siguientes tres etapas:

- Evaluación de significado.
- Desarrollo de políticas.
- Implementación de una estrategia y prácticas específicas y apropiadas de administración.

En el caso específico de este trabajo, plan de manejo de usos, se sugiere que, sin importar el nivel de valoración que posea el sitio en cuestión, si en el mismo existe una propuesta de intervención en la cual se mutarán los usos preexistentes en pos de beneficios comunitarios de alta significatividad, la única solución es realizar un relevamiento pormenorizado de los componentes valiosos del lugar y gestionar un plan de recuperación y remoción de esos vestigios, se entiende, en el caso de sitios arqueológicos. Si bien sostienen, además, que en el caso de que el sitio posea un grado de valoración muy alto, esto debería frenar cualquier intento de mutación de usos.

La selección de la opción u opciones adecuadas de administración dentro del proceso de planificación, (...) debe estar basada en factores tales como el objetivo de la dedicación y uso de la zona involucrada, el nivel apropiado de preservación implicado, basado en la evaluación de la importancia del lugar y la evaluación de otras restricciones, el grado y tipo de uso público, la posibilidad de arrendamiento u otros usos y los costos de preservación⁸.

Diseñar un Plan de Manejo requiere que el gestor tenga un buen conocimiento de los esquemas de planificación municipal y el reglamento de desarrollo que opera en ese

⁸ PEARSON, M. SULLIVAN, S. Op. Cit.

lugar, entendiendo que la herencia cultural no es solo el pasado, sino el presente que interactúa con ese pasado en un crecimiento continuo de tradición formativa, evitando desarrollar enfoques estereotipados del patrimonio de otras culturas. Cada elemento requiere un método diferente, pero el total de la estructura debe ser integrada para mantener el valor patrimonial del lugar.

La administración de tales lugares debe estar basada en la comprensión y respeto por la propiedad cultural que le pertenece a la comunidad y, una vez que eso esté establecido, por la preservación del lugar, evaluación de la demanda pública para tener acceso y control de visitas.

Además, hay que entender que dicho plan no debe circunscribirse solamente al BIC, también su entorno es importante, pues la comprensión del valor histórico del paisaje cultural del conjunto es fundamental al diseñar la política de administración para el mismo, ya que, las decisiones relacionadas con el uso de la tierra son importantes para asegurar la permanente existencia de los elementos de ese paisaje.

Los demás elementos significativos que el gestor debe considerar para diseñar la política de administración son:

- las circunstancias en general;
- el tipo y severidad de restricciones;
- la naturaleza de las oportunidades de administración que un lugar puede ofrecer.

Una vez más, el gestor sólo puede hacer esto efectivamente si se conoce el contexto de administración estatal o regional. Es decir, el gestor necesita saber no sólo la importancia total de ese lugar, sino también la política de administración regional relacionada a ese lugar.

El gestor de un solo edificio patrimonial necesita conocer el contexto de la filosofía de preservación local o regional, la asistencia de financiación, los esquemas de planificación, y los lugares similares que son preservados, más allá de entender el contexto histórico y social del lugar.

En teoría, es necesario también conocer la política del uso regional de la tierra, uso planificado de la tierra, la distribución de zonas y otras restricciones en el uso de la tierra. Esto es preciso para evaluar el rango de posibles alternativas para el futuro de la tierra en donde está ubicado.

Por consiguiente, a veces es difícil diseñar una política de preservación o administración para un lugar determinado cuando falta la planificación patrimonial estatal o regional, debido a que no se tiene información ni una política contextual. Por lo tanto, la planificación estatal y regional son prioridades importantes en la preservación patrimonial.

La planificación del uso de la tierra local y regional le proporciona al gestor importantes herramientas potenciales y objetivos en la protección de lugares patrimoniales. En general, es posible en algunos estados dividir la tierra en zonas con valor patrimonial importante para que de este modo se reconozca su valor y se proteja el área de futuros usos inapropiados que dañen o no protejan la tierra. Por lo tanto, un área puede ser dividida para preservar paisajes o conservar la historia y aplicar las restricciones adecuadas para el uso de la tierra. También es posible, en un plan ambiental local, identificar zonas con valor patrimonial potencial (por ejemplo, en lugares donde todavía no se han realizado informes exhaustivos para localizar las áreas aborígenes), y requerir un mayor trabajo de identificación como parte de cualquier propuesta de desarrollo.

De la misma manera, las organizaciones que administran tierras necesitan de una política abarcadora y de estrategias para la administración de patrimonios. La política debe esbozar la responsabilidad sobre lugares patrimoniales, y debe identificar las

*oportunidades de preservación y necesidades de planificación, y las políticas y procedimientos para tratar temas y situaciones específicas*⁹.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se infiere que la persona que diseñe un Plan de Manejo debe identificar las políticas, prioridades y procedimientos para realizar una planificación efectiva de uso del suelo, tanto a nivel local, regional y nacional. Tal vez, no pueda tener injerencia en esos niveles, pero puede promover sus requerimientos, cuando lo crea necesario.

La Dra. María Isabel Hernández Llosas¹⁰, plantea diez pasos para la realización de un Plan de Administración.

En un primer momento, define al lugar patrimonial como *un área o sitio específico, tal vez un área extensa como toda una región o un paisaje, o una pequeña área como una edificación particular, que es valorada por las personas por su importancia patrimonial en lo natural y/o en lo cultural*. Manifiesta, además, que *"protegemos el patrimonio porque estrecha los lazos de identidad personal de grupo, queremos transferirlo y porque representa una obligación legal, social, espiritual o ética"*.

A partir de esas definiciones, se propone una serie de interrogantes-pasos para diseñarlo:

- a) *¿Cuál es su lugar patrimonial?*
- b) *¿Quiénes tienen interés en él?*
- c) *¿Qué es lo que necesitas saber?*
- d) *¿Por qué este lugar es importante?*
- e) *¿Cuáles son los problemas?*
- f) *¿Qué es lo que necesitas lograr?*
- g) *¿Qué es lo que necesitas hacer?*
- h) *¿Cuál es el plan?*
- i) *¡Hazlo!*
- j) *¡Revísalo!*

A partir de lo cual se comienza a ampliar los contenidos pertinentes a cada paso:

Paso 1: ¿Cuál es su lugar patrimonial?

Los lugares patrimoniales son importantes para diferentes personas de distinta manera. Pueden tener elementos históricos, indígenas o naturales que son significativos y les ayudará a quienes se involucran en el mismo a contar historias acerca de sus tierras y de sus personas.

Describe las características claves y determina si su importancia patrimonial es natural, indígenas y/o histórica.

⁹ PEARSON, M. SULLIVAN, S. Op. Cit.

¹⁰ Citado por la Dra. Hernández Llosas en el desarrollo de la Asignatura Diseño de Administración. Maestría Patrimonio Cultural Material. FFyH. FDyCS. UNC

Paso 2: ¿Quiénes tienen interés en él?

Permite identificar a quiénes le preocupa el sitio y cuáles son los responsables del lugar. De esta manera, se asegura que las personas involucradas sean las correctas; ayuda a determinar la importancia del patrimonio y certifica que todos los temas de importancia serán considerados.

En función de lo anteriormente mencionado, deriva una serie de preguntas que son significativas para diseñar el Plan:

- *¿Quiénes tienen conocimiento sobre el sitio?*
- *¿Quiénes son los dueños de la tierra y quiénes operan en el lugar?*
- *¿Quiénes son los custodios y los cuidadores?*
- *¿Quiénes guardan los registros y la información?*
- *¿Quiénes serán afectados?*

Paso 3: ¿Qué es lo que necesitas saber?

En esta etapa se debe relevar la información básica sobre el sitio a gestionar, demarcando los límites del mismo y si posee alguna declaración de interés patrimonial. También es importante chequear si todos los aspectos de relevancia patrimonial han sido tenidos en cuenta y cuáles podrían ser los vacíos en este tipo de información, como así también, tomar notas acerca de toda información adicional necesaria a tener en cuenta.

Paso 4: ¿Por qué este lugar es importante?

Esta etapa permite entender la relevancia del lugar, su valor patrimonial a través de sus elementos significativos, de manera tal, de poder entender y conocer cuál es su importancia, para poder protegerlo.

Tras lo cual, se debe redactar una declaración de significancia, que puede ser expresada mediante la exhibición de videos, canciones y/o manifestaciones artísticas.

Paso 5: ¿Cuáles son los problemas que afectan al lugar?

Se entienden los problemas hablando y consultando abiertamente con los actores involucrados e identificando prioridades.

Deriva los siguientes cuestionamientos:

- *¿Cuál es su condición?*
- *¿Cuáles son las leyes que se aplican?*
- *¿Cuáles son las amenazas y predisposiciones que lo afectarían?*
- *¿Qué recursos están disponibles?*

En función de las cuales se podrían puntear los problemas-clave del sitio:

- *Amenazas sobre la significación.*
- *Las condiciones del lugar.*
- *Arreglos actuales de manejo.*
- *Otros problemas clave.*

Paso 6: ¿Qué es lo que necesitas lograr?

Lo que se quiere alcanzar, por lo general, está escrito como objetivos, preguntándose:

- *¿Qué resultados se quieren alcanzar?*
- *¿Cómo se quiere que el lugar esté conservado en el futuro?*
- *¿Qué significado se quiere mantener?*
- *¿Cuáles son las prioridades?*

Paso 7: ¿Qué es lo que necesitas hacer?

En este paso se propone desarrollar estrategias para mantener lo relevante del sitio — *haz tanto como sea necesario y tan poco como sea posible*—, entendiendo que cada lugar es único y que la buena administración consiste en encontrar soluciones creativas y apropiadas, entendiendo que a veces la mejor solución es no hacer nada. Plantear estrategias y acciones posibles, deriva de ciertos cuestionamientos a tener en cuenta:

- *¿Cada uno de los objetivos cuenta con una estrategia?*
- *¿Fueron cubiertos los aspectos más importantes?*
- *¿De qué manera la estrategia protege lo más relevante?*
- *¿En qué grado la implementación de determinada estrategia modifica las características del lugar?*

Paso 8: ¿Cuál es el plan?

Las respuestas a los primeros siete pasos dan los componentes claves del Plan de administración. *El mismo debe incluir quién o quiénes son los responsables y de qué, cómo y cuándo será monitoreado su progreso o desarrollo y cuándo y cómo el plan deberá ser revisado.*

Se debe poner especial atención en que el mayor grado de interesados e intereses estén reflejados en los objetivos, que la estrategia esté reflejada también allí y determinar quién o quiénes serán los responsables de implementar el plan.

Paso 9: Ejecución del plan

Esta es la etapa en que se pone en marcha el plan, en la cual se deben realizar las acciones sistemáticamente de acuerdo al mismo y registrar su progreso.

Se debe recordar que la administración de un proyecto requiere de un administrador de proyecto y que se debe mantener, a la gente involucrada, informada.

Paso 10: Revisión

Todos los planes y proyectos requieren de una sistemática y regular revisión, para ello, el Plan debe especificar en qué momento realizarla. En el caso de se presenten alteraciones en las características del BIC con respecto al momento en el que se lo diseñó, el plan debe ser modificado.

Registrar los resultados de las revisiones y las circunstancias por las cuales hay que alterarlo, es necesario.

Este proceso de retroalimentación de los planes de administración o preservación se plantea, también, en el documento de Pearson y Sullivan y en la Carta de Burra.

Este documento, adoptado por UNESCO en 1999, también plantea un proceso-circuito de diez pasos para diseñar y llevar a cabo el plan, si bien los define de manera un tanto distinta:

- 1) *Identificación del sitio y asociaciones: asegurar el sitio y protegerlo.*
- 2) *Recopilación y registro de la información sobre el sitio suficiente para comprender la significación: documental, oral, física.*
- 3) *Evaluar la significación.*
- 4) *Preparar una declaración de significación.*
- 5) *Identificar las obligaciones que emanan de la significación.*
- 6) *Recopilación de información sobre otros factores que afectan el futuro del sitio: necesidades y recursos de propietario/administrador, factores externos, condición física.*
- 7) *Desarrollo de la política: identificar opciones, considerar las opciones y verificar su impacto sobre la significación.*
- 8) *Preparar la declaración de una política.*
- 9) *Administrar el sitio de acuerdo con la política: desarrollo de estrategias, implementación de estrategias mediante un plan de gestión, relevamiento del sitio antes de realizar cualquier cambio.*
- 10) *Monitoreo y revisión.*

A pesar de las sutiles diferencias que se pueden encontrar en los diversos documentos analizados, en casi todos los casos, los elementos principales deben ser incluidos cuando el gestor está preparando un plan para la administración de un patrimonio cultural. Estas discrepancias reflejan la realidad de la situación administrativa en la que se encuentran la mayoría de los gestores de lugares patrimoniales: el proceso de manejo está basado primero y principal en una obligación legal, la cual puede fomentar o desalentar las acciones de preservación. Generalmente, el trabajo principal del gestor es encontrar el modo de interpretar las restricciones legislativas para hacer posible la conservación de los valores culturales y naturales del BIC.

Conclusiones

En síntesis, VALOR; PATRIMONIO CULTURAL; GESTION; TURISMO; SUSTENTABILIDAD; SOSTENIBILIDAD, son conceptos sumamente interrelacionados e interdependientes.

*El valor del Patrimonio Cultural (PC) viene determinado por su función como representación de la memoria histórica; siendo, en muchos casos, el Patrimonio Arquitectónico la materialización de esa memoria.*¹¹

Sin embargo, dentro de esta amplia definición se vislumbran diferentes matices. De este modo, tanto el pasado histórico como su concreción material tienen distintos valores, entre ellos¹²:

-El Patrimonio como seña de identidad, como proceso de reconocimiento intergeneracional, dando sentido a la pertenencia de grupo, de comunidad; reconocida la comunidad en su patrimonio se presenta a los demás.

-Como fuente de placer; el pasado y los objetos provenientes de aquel, en muchos casos, comportándose como "fetiches" del mundo moderno.

-El Patrimonio como fuente de ingresos económicos, directos o indirectos; ya sea con la venta de antigüedades y entrada de museos o venta de libros, como así también por la creación de motivos o campañas de venta fundamentadas en recocidos símbolos

¹¹ CRIADO BOADO, F. *El futuro de la Arqueología, ¿La Arqueología del Futuro?*, en Trabajos de Prehistoria, 53, Nº.1, pp. 15- 35. Madrid. 1996

¹² BALLART, Josep. *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Ariel. Barcelona. 1997

del pasado, así, como por su capacidad por dinamizar, a través de proyectos de puesta en uso de ese Patrimonio, a partir de la creación de infraestructuras como de puestos de trabajo.

-El Patrimonio como recurso susceptible de ser científicamente investigado; de tal forma, que los beneficios que de este se deriven sean los puramente propedeúticos con relación al pasado; es decir, el pasado como algo modélico, examinando nuestro presente bajo el prisma del pasado.

No obstante, tomar el patrimonio como un fin en sí mismo, es erróneo, pues en ese caso, se corre el riesgo de la pérdida de los valores que lo definen como tal. El mismo debe ser considerado como un medio, como un recurso, para llegar al conjunto de la sociedad, que al fin y al cabo es su depositaria.

De igual forma, no se puede hacer referencia al PC, ni a su potencial, en cuanto a su funcionalidad o re-funcionalización se refiere, sin tener en cuenta los Campos Físico-Espacial y Socio-Cultural en los que éste se encuentra inserto, ya que el valor que los Bienes Culturales adquieran, no será un valor elegido al azar, sino el compendio de situaciones históricas y sociales reales.

El derecho nos dice que un bien es tal cuando tiene valor y que el valor se mide en la aptitud que tiene dicho bien para satisfacer alguna necesidad del hombre.

Una primera mirada a un bien patrimonial nos sugiere que estamos ante algo que tiene valor.

Valor, en sentido de valía, es decir de percepción de cualidades estimables en una cosa, por la utilidad que manifiestan o por su aptitud para satisfacer necesidades o proporcionar bienestar.¹³No sólo son sus cualidades físicas objetivas y cuantificables las que prevalecerán –como superficie, terminaciones, instalaciones, etc.– sino las subjetivas que dependen de la percepción y de la conducta que el hombre desarrolle para con ese bien patrimonial construido –historia, significado, importancia, etc.– dependerá del marco socio cultural que modele la conducta del individuo y de la comunidad, la actitud que se tenga frente al objeto, la cual podrá variar entre el valor supremo y lo despreciable.

Los bienes culturales que no tienen escala monumental, e incluso el que lo es, debe ser comparado entre dos o más cosas para establecer su valor, a los fines jurídicos. ¿Con qué se comparan nuestros bienes culturales para valorarlos? Generalmente con los europeos, arquitectura y urbanismo cuyo contexto y evolución, aunque tomados históricamente en forma modélica, siempre dejarán nuestra realidad en inferioridad de condiciones al no contar con ejemplos del siglo II d. C., ni catedrales góticas, ni viviendas del siglo XVIII cuyo barroco no admite discusiones acerca de sus valores históricos, artísticos y arquitectónicos. Apelamos a “falta” de estos valores, a agregarle a nuestros recursos culturales valores transferidos por la personalidad de aquella persona ilustre que los usó, o habitó, edificó o construyó, para ser o parecer.¹⁴

Un bien cultural histórico patrimonial tiene un **valor ante todo referido a sus potencialidades como recurso para hacer presente el pasado**. En sociedades de carácter inestable, la conciencia de cambio y paridad da lugar al “paradigma preservacionista posmoderno”.¹⁵ El pasado, que existe más allá de toda duda, da tranquilidad y seguridad a las personas, proporciona consuelo, frágil si sólo se apoya en la memoria humana, pero fortalecido cuando encuentra vestigios materiales que lo respalden. El pasado se erige entonces como una referencia inmune a las mutaciones

¹³ BALLART, Josep. Op. Citada

¹⁴ NASELLI, César. *Ideología de la preservación patrimonial: divagaciones subyacentes a un concepto*. Sumarios 123

¹⁵ DELLAVEDOVA, D. MARICONDE, M. *Posmodernidad y patrimonio: el monumento arquitectónico en Córdoba*. Ediciones Eudecor. Córdoba. 1997

que impone el presente, en el marco de identidad y la memoria colectiva, en el modelo probado a seguir.

En las últimas décadas del Siglo XX, las naciones han demostrado un interés significativo por el patrimonio cultural, la preservación del mismo, pero también su desarrollo.

Para ello, han tomado conciencia acerca de los beneficios que puede aportar la actividad turística, y el turismo sostenible ha cobrado importancia para la conservación de los valores patrimoniales y la relación con su territorio, teniendo en cuenta su valorización, gestión y promoción, de manera tal de diseñar un plan de gestión de los Bienes de Interés Cultural y Natural, con el objetivo de arribar a la valorización turística sostenible de dichos bienes.

Persiguiendo este fin, es necesario recordar que para lograr el desarrollo sustentable es imprescindible convocar a todos los actores que tengan ingerencia para diseñar y gestionar el turismo, con el objetivo de hacer sostenible el Patrimonio Cultural.

Por supuesto, que la legislación y el poder de policía también son necesarios para frenar y/o impedir el proceso de deterioro que pueden sufrir los bienes y espacios de valor patrimonial, cuyas intervenciones pudiesen obedecer a intereses individualistas y espurios.

Bibliografía

- ALONSO IBAÑEZ, M^a del R. *“Los espacios culturales en la ordenación urbanística”* Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, Marcial Pons Ediciones. Madrid, 1994.
- BALLART HERNANDEZ, Joseph y JUAN i TRESSERRAS, Jordi. *“Gestión del Patrimonio Cultural”*. Editorial Ariel, Barcelona, 2001.
- BALLART, Josep. *El Patrimonio Histórico y arqueológico: valor y uso*. Barcelona: Ariel, 1977.
- BELLUCI, Alberto G. *Breve Historia de la Arquitectura*. Buenos Aires: Editorial Claridad S.A., 1989.
- BENEVOLO, Leonardo. *El Diseño de la Ciudad*. G.Gilli, México, 1978.
- BISCHOFF, E.: *Historia de Córdoba*. Buenos Aires. Ed. Plus Ultra. 1977.
- BISCHOFF, EFRAIN. *Historia de los Barrios de Córdoba*. 4ta. Edición. Tomos I. Editorial Copiar. Córdoba, 1997.
- Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Córdoba, Alveroni Ediciones, Córdoba, 1995
- CASTILLO RUIZ, José. *El entorno de los Bienes Inmuebles de interés cultural*. Universidad de Granada. 1997
- CERASI, MAURICE. *La lectura del Ambiente*. Ediciones Infinito. Buenos Aires, 1977.
- Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (1972), UNESCO, París. Directrices prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial (1999), Centro del Patrimonio Mundial, UNESCO.
- Dirección de Planeamiento Urbano. “Área Central de la Ciudad de Córdoba. O. N° 8057/85. Ocupación de Suelo y Preservación de Ámbitos Históricos”, Municipalidad de Córdoba, 1985.
- FARIÑA TOJO, José. *“La protección del patrimonio urbano. Instrumentos Normativos”*. Ediciones Akal, Madrid, 2000.
- FERNANDEZ COX, C.; BROWNE, E.; LIERNUR, F.; WAISMAN, M. Y OTROS: *Modernidad y Posmodernidad en América Latina*. Ed. Escala, Bogotá, Colombia, 1991.
- FERRATER MORA, JOSE. *Diccionario de Filosofía*. Alianza Editorial. Madrid, 1984.
- FOGLIA, M.; GOYTIA, N.; DELLAVEDOVA, D.; MARICONDE, M.; Y OTROS. *La cuadrícula en el desarrollo de la ciudad hispanoamericana. El caso de Córdoba*. Tomo I. Imprenta Mayor de la U.N.C. Córdoba, 1988. Tomo II. Departamento Publicaciones FAUD - UNC - Córdoba, 1994.
- GAMBONE DE DELLAVEDOVA, Dora; FRANCHELLO DE MARICONDE, María del Carmen: *Posmodernidad y Patrimonio: El Monumento arquitectónico en Córdoba*. Editorial Eudecor. Septiembre 1997.
- GONZALES-VARAS, Ignacio. *Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas*. Madrid, Ediciones Cátedra, 1999.
- GUTIERREZ, R. y otros. *“El Sueño de un Orden”*. Cedodal, Buenos Aires Madrid, 2000
- HAUSER, A. *Historia Social de la Literatura y el Arte*. Colección Punto Omega, Guadarrama, Barcelona, 1968.
- KRUFT HANNO-WALTER. *Historia de la Teoría de la Arquitectura*. Volumen 1. Editorial Alianza. Madrid, 1985.
- LEON, A. *El Museo. Teoría, praxis y utopía*. Editorial Cátedra. Madrid. 1982
- MACARRÓN MIGUEL, Ana María y GONZÁLEZ MOZO, Ana. *La Conservación y la Restauración en el Siglo XX*. Madrid: Tecnos, 1998.
- Municipalidad de Córdoba, Digesto Municipal 1967,Tomo IV;1980,Tomo IV; 1991, Tomo II; Edición Oficial.
- ORTIZ, Renato, *Modernidad y Espacio. Benjamín en París*. Buenos Aires: Editorial Norma, 2000.
- PANERAI, Philippe y otros: *Elementos de análisis urbano*. Instituto de Estudios de Administración Local. Madrid. 1983.

PEARSON, M. SULLIVAN, S. *Looking After Heritage Places. The Basics of Heritage Planning for Managers, Landowners and Administrators*. Melbourne University Press, 1999.

PRATS, Llorenç. *Antropología y patrimonio*. Barcelona: Ariel Antropología, 1997.

RAPOPORT, Amos. *Aspectos humanos de la forma urbana*. Edit. Gustavo Gili S.A. Barcelona, 1978.

Régimen Legal del Suelo y de la Construcción para la Ciudad de Córdoba, (Código de Edificación). Comercio y Justicia Ediciones. Córdoba 1985 y 1997.

ROGGERS, RICHARD. *Ciudades para un pequeño planeta*. Editorial Gustavo Gili. Barcelona, 2000.

SABATÉ BELL, J. “*Las Reglas de la Forma Urbana*”. Programa de Lecciones, Barcelona-Córdoba (Argentina), 1999.

TOMAS MALDONADO: *Lo real y lo virtual*. Editorial Gedisa, Barcelona, España, 1994.

TRECCO, Adriana. *Córdoba, Guía de Arquitectura*. Editora Mayúscula. Córdoba, 1996.

USTÁRROZ, Albert. *La Lección de las ruinas*. Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, 1997

WAISMAN, BUSTAMANTE, CEBALLOS. Córdoba, Argentina. Guía de Arquitectura. Junta de Andalucía. Córdoba - Sevilla, 1996.

WAISMAN, Marina. *La estructura histórica del entorno*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 1985.

WITTKOWER, R. *La Arquitectura en la Edad del Humanismo*. G. Gilli, Barcelona, 1979

Artículos y/o Publicaciones:

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, UNC. “Documentos sobre Patrimonio Arquitectónico”, *Serie Apuntes Preservación-Restauración*, 1991

INSTITUTO COLOMBIANO DE CULTURA. “Normas Mínimas para la Conservación de los Bienes Culturales”. Bogotá, s. d., 1975?

Investigaciones:

GAMBONE, Dora., FRANCHELLO, María., MEDINA, María, CUADRADO, María, VIDAL, J., MANAVELLA, Aníbal y otros. Informes Finales de Investigación *Mutación y Permanencia en Córdoba*. Tomo I: El Centro Urbano. Tomo II: La Nueva Córdoba, primera etapa. Tomo III: La Nueva Córdoba, Segunda Etapa”. Tomo IV: Alberdi. Tomo V. General Paz. CONICOR, CONICET, SECyT, 1996-2002

BERGALLO, Juan Manuel, FRANCHELLO, María, MEDINA, María, CUADRADO, María, MANAVELLA, Aníbal y otros. Informe Final de Investigación *La Historia de la Arquitectura de Córdoba*, Sub Proyecto 3: La Forma Urbana en Córdoba: Patrimonio y Planificación (1960-2005). SECyT, 2005

MEDINA, María Rebeca. “Protección Legal del Patrimonio Edificado”. Informe Final Beca de Perfeccionamiento CONICOR, Córdoba (Manuscrito no publicado, 1999).

En Línea:

FROLOVA, M. El Coloquio GÉOPOINT, 2002 *Lo ideal y lo material*. *Biblio 3W, Revista Bibliográfica de Geografía y Ciencias Sociales*, Universidad de Barcelona, Vol. VII, nº 405, 20 de octubre de 2002. <http://www.ub.es/geocrit/> [ISSN1138-9796]

JANOSCHKA, Michael. *El nuevo modelo de la ciudad latinoamericana: fragmentación y privatización*. *EURE (Santiago)*. [online]. dic. 2002, vol.28, no.85 [citado 10 Febrero 2006], p.11-20. Disponible en la World Wide Web: <<http://www.scielo.cl/>>. ISSN 0250-7161.

<http://extensionacademica.wordpress.com/2010/03/26/el-concepto-de-sustentabilidad-y-la-importancia-de-cuidar-el-medio-ambiente/> [en línea, consultado el 28/07/2012]